



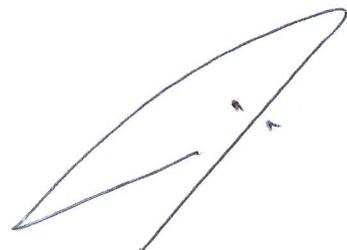
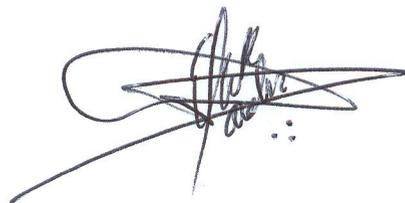
Lineamientos para la elaboración de

ANTOLOGÍA DE APUNTES

En las academias del Departamento de Optometría



Elaboró:
Prof. José Manuel Nazario Godínez
Junio 2012



ÍNDICE

Contenido	página No.
I. Presentación.....	1
II. Justificación.....	2
III. Lineamientos para la elaboración de Antologías de Apuntes en las Academias del Departamento de Optometría.....	3
IV. Formato para la Evaluación de Antologías de Apuntes elaborados en las Academias del Departamento de Optometría.....	5
V. Bibliografía.....	6

I. PRESENTACIÓN

Etimológicamente la palabra antología proviene de las raíces griegas "anthos": flor; y "legein": elegir. Es una selección de textos de diversas obras o autores, bajo un criterio común. Por ejemplo antología de poetas mexicanos.

La Real Academia de la Lengua Española define a la antología como una colección de piezas escogidas de literatura, música, etc. En el ámbito educativo la antología es un conjunto de textos que han sido escogidos por ser la mejor producción, o los más representativos para una temática o un curso determinado. Su uso permite poner a disposición de los estudiantes los mejores textos, cosa que no siempre sucede cuando se utilizan libros completos.

Por su parte la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) en su artículo 13, establece que la antología es una obra del tipo de compilación del mismo modo que la enciclopedia. Ambas son consideradas como una creación intelectual siempre que así los muestre su selección o la disposición de su contenido o materias. Lo anterior implica que son motivo de derechos de autor, salvaguardados por la citada Ley.

Retomando la presencia del término "antología" en el marco institucional, el Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional habla de ella como un tipo de material didáctico dirigido a la compilación de apuntes sobre un programa de estudios y es una de muchas actividades que pueden realizar los docentes para obtener puntos para su promoción.

En la literatura existe una forma más o menos establecida sobre cómo realizar antologías sobre diversas obras, en la que básicamente se establecen cinco aspectos, a saber:

- 1.- Elegir el tema o autor del cual se quiere hacer una antología.
- 2.- Escoger lo que se considere mejor, lo cual implica una extensa e intensa revisión previa de toda la obra.
- 3.- No rigurosamente, pero se debe acomodar las obras seleccionadas en orden cronológico de composición.
- 4.- Colocar una introducción donde se mencione cual o cuales fueron las razones que llevaron a realizar la antología.
- 5.- Al inicio de cada obra seleccionada y que aparece en la antología, se debe hacer un resumen y decir porque se eligió.

Con la información disponible, la siguiente propuesta tiene por objetivo establecer un sencillo procedimiento para la elaboración y evaluación de antologías de apuntes de las diferentes unidades modulares de la Academia de Ciencias Básicas integradas a las Ciencias de la Visión, aclarando y respetando los derechos y responsabilidades establecidas en la Ley Federal de Derechos de Autor, así como incorporando los aspectos reglamentarios emanados de la normatividad dentro del propio Instituto Politécnico Nacional.

II. JUSTIFICACIÓN

La antología es un recurso didáctico de mucha utilidad en el ejercicio de la práctica docente, pues con sus particularidades de concepción y estilo, la mayoría de los profesores en la Carrera de Optometría en general y la Academia de Ciencias Básicas en particular, la utilizamos como base directa o indirecta (a través de apuntes) para impartir nuestras clases. Sin embargo, no existe claridad suficiente acerca de las implicaciones sobre el derecho de autor que tienen estos materiales y mucho menos existe un procedimiento que unifique los criterios de su elaboración y correspondiente evaluación. Por ello la impostergable necesidad de establecer un procedimiento para la realización de Antologías, que permita a la Academia obtener materiales de calidad, que al mismo tiempo respeten los derechos de autor.

III. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ANTOLOGÍAS DE APUNTES EN LAS ACADEMIAS DEL DEPARTAMENTO DE OPTOMETRÍA.

Sección I. De los requisitos

- 1.- El docente interesado en realizar una antología de apuntes de alguna unidad de aprendizaje, deberá tener preferentemente carga frente a grupo en dicha unidad.
- 2.- Para la realización de una antología de apuntes de alguna unidad de aprendizaje, el docente interesado deberá manifestarlo al presidente de la academia por escrito, con copia a la Jefatura de la Carrera de Optometría. Posteriormente la Academia en pleno dará su visto bueno, de acuerdo a las prioridades establecidas por ella.
- 3.- Con el visto bueno de la Academia, el docente responsable de realizar la antología, integrará esta actividad dentro de su Plan de Trabajo.
- 4.- El trabajo final de la antología, deberá ser sometido al pleno de la Academia para su revisión, corrección y/o visto bueno.
- 5.- El tiempo para la realización de la antología será de un semestre del calendario escolar, con la posibilidad de que el docente solicite una prórroga a la academia.
- 6.- La antología será entregada por oficio a la Academia para su resguardo y coordinación para uso de los demás profesores.

Sección II. De las características:

- 1.- La antología de apuntes deberá cubrir la totalidad de los contenidos programáticos de la unidad de aprendizaje, vigentes al momento de iniciar su elaboración.
- 2.- La reproducción de los apuntes a partir de sus fuentes originales, ya sea por fotocopiado, escáner o cualquier otro medio electrónico, deberá garantizar la legibilidad de su contenido.
- 3.- Las fuentes originales para la realización de la antología, deberán tener como máximo cinco años de haberse editado o reeditado, con la excepción de fuentes cuya relevancia técnica y transcendencia histórica, ameriten su incorporación.
- 4.- La reproducción del contenido seleccionado para la antología, deberá incluir la portada de la fuente.
- 5.- La antología deberá ser presentada en carpetas, con la finalidad de permitir el manejo y disposición de la información, minimizando el deterioro del material.
- 6.- La antología debe respetar el derecho moral de las obras seleccionadas, citando las fuentes en forma explícita con la leyenda "la reproducción de este material es para fines estrictamente educativos".

Sección III. De la estructura:

La antología deberá contar con los siguientes elementos,

I. Carátula

- Con la información de identidad institucional que incluye el nombre y logos del Instituto Politécnico Nacional, el CICS Unidad Milpa Alta y la Carrera de Optometría.
- El nombre la Academia y la unidad de aprendizaje.
- El nombre del docente responsable de elaborar la antología y la fecha de realización

II. Presentación

- Con una breve descripción de la antología, su importancia y objetivo.
- Con los datos más relevantes del autor, con respecto a su experiencia profesional y docente.
- Con la ubicación de la unidad de aprendizaje dentro del Programa Académico de la Licenciatura en Optometría.

III. Índice

- Elaborado en estricto a partir del contenido de temas y subtemas del programa de estudios autorizado para la unidad de aprendizaje en cuestión.

IV. Contenido

- El desarrollo del contenido del programa con los textos seleccionados que los cubren y con separadores por cada tema y subtema marcado en el programa de la unidad de aprendizaje.

V. Resumen de fuentes de información

- A manera de tabla con los temas y subtemas del programa de estudios de la unidad de aprendizaje y la correspondiente bibliografía utilizada para cubrirlos.

V. Anexos

- Programa de estudios de la unidad de aprendizaje, con la firma y sello de la Subdirección Académica.

IV. FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE ANTOLOGÍAS DE APUNTES ELABORADOS EN LAS ACADEMIAS DEL DEPARTAMENTO DE OPTOMETRÍA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Milpa Alta

CARRERA DE OPTOMETRÍA

Academia de Ciencias Básicas integrada a las Ciencias de la Visión



Formato de Evaluación de Antologías de Apuntes

UNIDAD MODULAR:	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN:	PERIODO DE ELABORACIÓN:

	CRITERIO	VALORACIÓN*			OBSERVACIONES
		S	N	P	
1.-	Cubre con el 100% del contenido del programa de la Unidad Modular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.-	El material presentado es legible.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3.-	El año de edición de las fuentes no excede los cinco años de antigüedad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4.-	La carátula cubre los requisitos mínimos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5.-	La presentación cubre los requisitos mínimos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.-	El índice cubre los requisitos mínimos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7.-	El contenido esta correctamente organizado de acuerdo al programa de estudios de la Unidad Modular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8.-	El contenido y los textos presentados cubren adecuadamente los temas y subtemas del programa de estudios de la Unidad Modular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9.-	El resumen cubre los requisitos mínimos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10.-	Los anexos se presentan el programa de estudios de la Unidad Modular con firma y sellos autorizados y las fuentes consultadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

*S= SI N=NO P=PARCIAL

Resultado del dictamen:

Cubre todos los requisitos y se recomienda a la academia emitir constancia de visto bueno	<input type="checkbox"/>
Cubre parcialmente todos los requisitos y a reserva de cubrir los faltantes se recomienda a la academia emitir constancia de visto bueno	<input type="checkbox"/>
Cubre parcialmente todos los requisitos y hasta no ser corregidos los faltantes se recomienda a la academia no emitir constancia de visto bueno	<input type="checkbox"/>
No cubre los requisitos y se recomienda a la academia no emitir constancia de visto bueno	<input type="checkbox"/>

Nombre y firma del evaluador: _____ Fecha de evaluación: _____.

V. BIBLIOGRAFÍA

Ley Federal de Derechos de Autor

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

http://www.impi.gob.mx/wb/IMPI/ley_federal_del_derecho_de_autor/_rid/666?page=12

Reglamento de Promoción Docente del IPN

<http://www.dsapp.ipn.mx/promdoc/reglamento.pdf>

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española

http://buscon.rae.es/drael/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=ANTOLOGIA

Universidad Virtual

Educación Universitaria

Glosario de términos utilizados en E-Learning

http://www.uvirtual.net/portal/preguntas_frecuentes/e-learning/glosario_de_terminos_utilizados_en_e-learning.html